7. Firma electrónica y certificado digital- 7. Firma electrónica y certificado digital

- 7.1. certificado digital
 - Autoridades de certificación
 - Tipos de certificados
 - ¿Cómo conseguir un certificado digital?
- 7.2 Firma electrónica
 - Firma de documentos electrónicos

7.1. certificado digital

Para poder realizar firma electrónica necesitamos tener un **certificado digital**. Este certificado es el que acredita nuestra identidad en Internet.

Estos certificados se pueden conseguir de varias formas:

- El propio DNI electrónico contiene un certificado digital que podemos utilizar.
- Algunos organismos como la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda) también nos pueden hacer un certificado digital.

El certificado autentica, mediante una pareja de claves en un fichero software o en tarjeta la identidad del firmante.

Autoridades de certificación

Estos certificados, son emitidos por una entidad emisora de certificados que **dan fe de que el portador del certificado es quien dice ser**.

Existen varias autoridades de certificación:

- FNMT
- Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat Valenciana
- Agència Catalana de Certificació
- Dirección General de la Policía (para el DNI), etc.

Tipos de certificados

Las entidades certificadoras expiden distintos tipos de certificados, dependiendo de si el solicitante es:

- Un ciudadano
- Un representante de una empresa (persona jurídica, de entidad sin personalidad jurídica y, para administradores únicos y solidarios)
- Un empleado público

Si disponemos de un certificado y quieres comprobar su validez, firmar, visualizar o validar una firma puedes utilizar los servicios del portal de firma electrónica.

¿Cómo conseguir un certificado digital?

En caso de no contar con un certificado electrónico, el primer paso será **solicitarlo**. Los pasos que hay que seguir para realizar dicha solicitud son los siguientes:

- 1. Realizar una solicitud online. Al final de este proceso se obtiene un código que será necesario para poder acreditar tu identidad.
- 2. Presentarse en una Oficina de Registro para acreditar tu identidad.
 - Para el DNI tendrás que personarte en las oficinas de la D. G. de la Policía
 - Si solicitas un certificado de representante de una empresa, además debes acreditar la existencia de la entidad, que tienes el poder de representación y su vigencia.
 - La Agencia Tributaria actúa como Oficina de Registro de los certificados emitidos por la FNMT.
 También hay Oficinas de Registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores o en la
 Comunidad Foral de Navarra. Puedes buscar la Oficina de Registro para acreditar tu identidad en el mapa de la FNMT-RCM.
- 3. Descargar el Certificado. Para ello, habrá sido necesario realizar el registro presencial y estar en posesión del código obtenido en el primer paso que permitirá descargar el certificado vía Internet.

7.2 Firma electrónica

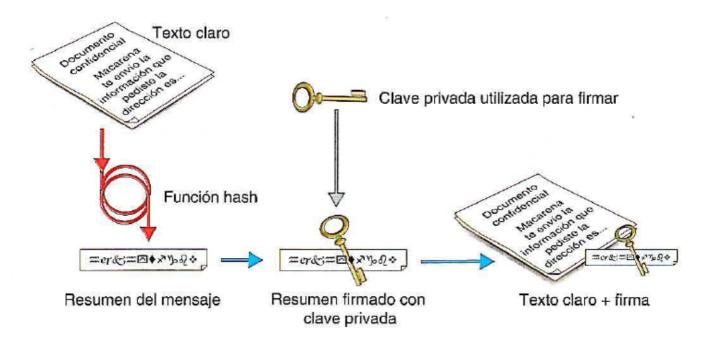
Una firma electrónica es un conjunto de datos electrónicos que:

- Se adjuntan a un documento electrónico determinado
- Identifican al firmante de manera inequívoca
- Certifican la integridad del documento
- Aseguran que el firmante no puede repudiar lo firmado.

La firma digital viene a sustituir a la manuscrita en el mundo de la informática. Es decir, si firmamos de forma digital un documenta, le estaremos dando veracidad y como sucede con la firma manuscrita, no podremos decir que no lo hemos firmado nosotras; por lo tanto, seremos responsables de lo que en él se diga.

La descripción del mecanismo de firma electrónica es el siguiente:

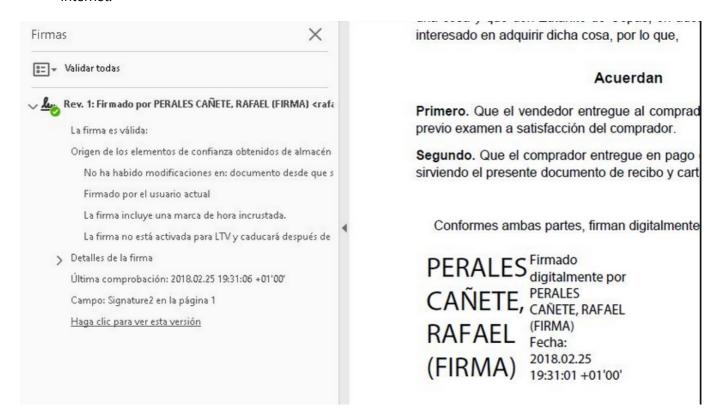
- 1. Se calcula un valor resumen del documento, utilizando algún algoritmo como el SHA.
- 2. Este valor resumen **se cifra utilizando la clave privada** de nuestra pareja de claves pública-privada. Esto permite asegurar que la única persona que ha podido firmar el documento soy yo, el único que conoce la clave privada).
- 3. El resultado de este valor es e que se conoce como firma digital del documento.



Firma de documentos electrónicos

Si contamos con un **certificado digital**, podemos comenzar a firmar documentos. La firma electrónica en documentos se puede realizar de dos formas:

- Online, a través de un servicio de verificación y generación de firmas electrónicas como es VALIDe
- A través de aplicaciones de firma electrónica o de ofimática que, tras ser descargadas y ejecutadas en un ordenador, permitirán realizar firmas de documentación sin la necesidad de estar conectado a Internet.



Sellado en el tiempo

Una de las características más útiles que puede ir asociada a la firma electrónica es lo que se conoce como **"sellado en el tiempo"**. Se trata de un método para probar que un conjunto de datos (en este caso, la firma que se ha realizado) existió en un momento determinado (fecha y hora).